



**GENERALITAT
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL

CastánTobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

PALAU DE LES ARTS REINA SOFÍA

FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Informe de Auditoría Operativa

al 31 de diciembre de 2014

INTERVENCIÓN GENERAL

CastánTobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA

A la Conselleria de Hacienda y Administración Pública
de la Generalitat Valenciana:

1. Hemos auditado las cuentas anuales del Palau de les Arts Reina Sofía, Fundació de la Comunitat Valenciana que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, habiendo emitido nuestro informe de auditoría de cuentas anuales al respecto con fecha 15 de mayo de 2015, en el que expresamos una opinión favorable.
2. Asimismo, y en relación con dicho examen, hemos llevado a cabo un análisis del cumplimiento de la legalidad vigente aplicable al Palau de les Arts Reina Sofía, Fundació de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo indicado por la Intervención General de la Generalitat. Dicho examen ha consistido en la verificación del cumplimiento de los aspectos más relevantes de la normativa que le es de aplicación, habiendo emitido nuestro informe de auditoría de cumplimiento con fecha 15 de mayo de 2015, y en el que informamos, en su Anexo, sobre los aspectos que han podido incidir sobre el mismo.
3. En relación con dichos exámenes, auditoría financiera y auditoría de cumplimiento, hemos llevado a cabo un análisis de la gestión del Palau de les Arts Reina Sofía, Fundació de la Comunitat Valenciana, evaluando el grado de eficacia en el logro de los objetivos previstos, así como la gestión de los recursos en términos de economía y eficiencia. Dicho examen ha consistido en:
 - 3.1. El análisis de los objetivos fijados y su grado de consecución en el 2014.
 - 3.2. El análisis de la ejecución del plan de actuación de 2014.
 - 3.3. El análisis de la evolución de las actividades de la Entidad durante 2014.
 - 3.4. El análisis de las transacciones realizadas por la Entidad durante 2014, desde un punto de vista de eficacia, economía y eficiencia. En este sentido los principios de eficacia, eficiencia y economía son:
 - 3.4.1. Eficacia. La eficacia mide el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en un programa de actuación. La eficacia no puede medirse, ni evaluarse, sin la existencia de una planificación concreta materializada en unos determinados programas en los que los objetivos a alcanzar estén claramente establecidos y cuantificados.

3.4.2. Eficiencia. La eficiencia mide la relación existente entre el uso de unos recursos y los objetivos alcanzados. En este sentido se asevera que una actuación es eficiente, cuando con unos determinados recursos se maximizan los objetivos logrados, o cuando con unos objetivos determinados se minimizan los recursos utilizados. La eficiencia requiere el análisis de:

3.4.2.1. El rendimiento del servicio prestado en relación con su coste.

3.4.2.2. La comparación del rendimiento con una norma previamente establecida.

3.4.2.3. Las recomendaciones para mejorar los rendimientos analizados.

3.4.3. Economía. La economía mide el grado de coste de adquisición de los recursos utilizados. Para analizar la economía de un servicio prestado se requiere:

3.4.3.1. Conocer las necesidades reales que deben ser atendidas y compararlas con los recursos adquiridos para atenderlas.

3.4.3.2. Determinar un nivel de calidad aceptable del servicio.

3.4.3.3. Analizar las condiciones de adquisición.

3.4.3.4. Evaluar el grado de utilización de los recursos adquiridos.

4. Como resultado de nuestra revisión en base al alcance del trabajo descrito y, excepto por los efectos que pudieran derivarse de las situaciones descritas en el Anexo adjunto, y sujeto a las limitaciones existentes, no hemos tenido conocimiento de operaciones y transacciones que no hayan cumplido los principios de eficacia, economía y eficiencia durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, por parte del Palau de les Arts Reina Sofía, Fundació de la Comunitat Valenciana. Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, esta opinión no es una aseveración de que se haya cumplido con dichos principios en la totalidad de las operaciones y transacciones realizadas por la Entidad.

**Auren Auditores VLC, S.L, Auren Auditores ALC, S.L.,
Auren Auditores BIO, S.L., Auren Auditores BCN, S.A. y
Auren Auditores MAD, S.L., Unión Temporal de Empresas,
Ley 18/1982, de 26 de mayo.**


Rafael Nava Cano
Socio de Auditoría

15 de mayo de 2015

**INTERVENCIÓN GENERAL
DE LA GENERALITAT**




Francisco de las Marinas Álvarez
El Interventor General



**PALAU DE LES RATS REINA SOFÍA
FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

**ANEXO AL INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA 2014
HECHOS RELEVANTES A CONSIDERAR**

INDICE DEL ANEXO:

1. Estructura organizativa de la Fundación
2. Naturaleza y actividad de la Fundación
3. Memoria de actuaciones para el ejercicio 2014
4. Estructura patrimonial 2014
5. Ejecución del Plan de Actuación del ejercicio 2014
6. Aplicación del Decreto 204/1990 sobre Reintegro de Transferencias
7. Recomendaciones para la mejora de la eficacia, eficiencia y economía y seguimiento de las indicadas en el informe del ejercicio anterior.



1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA FUNDACIÓN

Los órganos de gobierno del Palau de les Arts Reina Sofía, Fundació de la Comunitat Valenciana (en adelante, la Fundación), según los estatutos vigentes aprobados por el Consell en enero de 2014, son el Patronato (órgano de gobierno, representación y administración), la Comisión Ejecutiva (órgano de gobierno con delegación de todas las facultades del Patronato, salvo las indelegables, así como responsable de la formulación de las cuentas anuales y del Plan de actuación de la Fundación), el Intendente (dirige la actividad artística de la Fundación) y el Director Económico-Administrativo (responsable de la gestión económico administrativa ordinaria de las actividades de la Fundación).

La estructura organizativa del Patronato de la Fundación, según consta en sus cuentas anuales, al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

MIEMBROS DEL PATRONATO		
Categoría	Número	Sexo
PRESIDENTE	1	H
VICEPRESIDENTE	1	M
SECRETARIO	1	M
VOCALES	6	H

La Comisión Ejecutiva de la Fundación, al 31 de diciembre de 2014, está compuesta por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA COMISION EJECUTIVA		
Categoría	Número	Sexo
PRESIDENTE	1	M
SECRETARIO	1	H
VOCALES	3	1M / 2H

La Comisión Ejecutiva, en su reunión de 17 de marzo de 2014, nombró Secretario de la misma, con voz pero sin voto en las reuniones, al Director Económico-Administrativo de la Fundación, D. Francisco José Potenciano Moreno.

Los miembros del Patronato y de la Comisión ejecutiva no perciben importe alguno por el ejercicio de sus funciones, excepto el secretario de la Comisión ejecutiva, que mantiene un contrato de alta dirección con la Fundación, percibiendo un sueldo por el desempeño de su trabajo. No existe ningún patrono, ni ningún otro miembro de la Comisión contratado por la Fundación, ni como empleado ni por cualquier otro negocio jurídico.

Al cierre del ejercicio 2014, la plantilla de la Fundación asciende a 247 personas. La distribución media del personal, durante el ejercicio 2014, es la siguiente:

**LISTADO DE TRABAJADORES DE LA FUNDACIÓN****Plantilla:**

Categoría	Hombres	Mujeres	Total
ADMINISTRATIVO (OF. 1ª)	1	1	2
ADMINISTRATIVO (OF. 2ª)	1	6	7
ALTO CARGO	1	1	2
ARPA	---	1	1
AUXILIAR	4	4	8
CLARINETE	4	---	4
CONTRABAJO	4	1	5
DIRECTOR/A DE AREA FUNCIONAL	2	---	2
FAGOT	1	1	2
FLAUTA	2	1	3
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	6	5	11
JEFATURA DE SECCIÓN	10	1	11
MÚSICO	---	---	---
OBOE	2	1	3
OFICIAL DE PRIMERA	27	11	38
OFICIAL DE SEGUNDA	18	17	35
PRIMER VIOLIN	3	8	11
RESPONSABLE DE SECCIÓN	6	7	13
SECRETARIADO I	---	2	2
SECRETARIADO II	---	3	3
SEGUNDO VIOLIN	5	5	10
TÍMBAL	2	---	2
TROMBÓN	3	---	3
TROMPETA	3	---	3
TÉCNICO MEDIO	5	6	11
TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA	31	18	49
TROMPA	4	---	4
TUBA	1	---	1
VIOLA	5	2	7
VIOLONCHELO	5	3	8
TOTAL	156	105	261

Fuera de plantilla:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total
AUXILIAR - AZAFATOS	4	5	9
CANTANTES Y DIRECCION MUSICAL	6	3	9
EQUIPOS CREATIVOS	1	---	1
FIGURACIÓN	1	1	2
PROFESOR DEL CENTRE	1	1	2
REFUERZOS OCV	4	1	5
TOTAL	17	11	28

173	116	289
------------	------------	------------



La plantilla media de la Fundación durante el ejercicio anterior fue de 335 personas. En el ejercicio 2014, con motivo del Expediente de Regulación de Empleo aprobado por la entidad, la plantilla se ha visto reducida en 36 trabajadores. Además, siguiendo con la política de contención y racionalización del gasto, la Fundación ha restringido las contrataciones temporales de personal artístico, de producción y azafatos, especialmente en puestos de figuración y refuerzos de la Orquesta de la Comunitat Valenciana. Todo ello ha supuesto una reducción de la plantilla media del ejercicio 2014 del 14% respecto a la del ejercicio anterior.

Si bien nos consta que los órganos de gestión de la Fundación son conscientes de la necesidad de una reestructuración organizativa y se está actuando en este sentido, en el ejercicio 2014 no ha sido establecido un organigrama racional de la plantilla, con descripción de puestos de trabajo. Al igual que en el ejercicio 2013, se aprecia con relativa facilidad la escasa sinergia en las funciones realizadas por el personal de los distintos departamentos, así como la falta de comunicación interna.

2. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACION

El Palau de les Arts Reina Sofía, Fundació de la Comunitat Valenciana se constituye en 2005 por acuerdo del Consell de la Generalitat del 14 de enero de 2005, hallándose inscrita en el Registro de Fundaciones, con el número 424-V. Es una entidad de carácter cultural, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia. Se encuentra integrada en el Sector Público Autonómico Valenciano. Tiene su domicilio en Valencia.

Su finalidad, que coincide con su actividad, es -en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana- la programación y gestión de actividades de naturaleza artística en los espacios escénicos con que está dotado el Palau de les Arts, y en particular:

- a) Impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades -conocidas y futuras-, según sus medios característicos y disponibles, adoptando y aunando las iniciativas necesarias para que aquellas se cultiven en libertad y perfeccionamiento permanentes.
- b) Proteger, conservar y promover el enriquecimiento de los bienes que integran el patrimonio artístico; y la defensa, promoción e investigación del patrimonio lírico-musical valenciano.
- c) Fomentar la difusión, aprecio y conocimiento de estas artes, así como la asistencia de los ciudadanos a su programación y actividades. Asimismo estudiar y coordinar -conceptual, estética y técnicamente- todos aquellos aspectos que son precisos para llevar a efecto las mejoras cualitativas necesarias que permitan y aseguren, en el mundo de las comunicaciones, una difusión audiovisual general de las representaciones, en condiciones culturales idóneas.
- d) Estimular e incentivar la creación, la investigación, el estudio y la formación como medios principales de perfeccionamiento profesional del Palau de les Arts.
- e) Prestar, según sus posibilidades, el asesoramiento y la información que le sean requeridos o que se deriven de los convenios o contratos otorgados.



- f) Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones, y en particular con centros de producción de ópera, conservatorios y escuelas de canto y danza, nacionales e internacionales.

La Fundación se rige por sus Estatutos y específicamente por la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana; en lo no previsto en ella, o en sus artículos básicos, le es de aplicación la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como su normativa de desarrollo.

En la memoria de actividades de la Fundación, correspondiente al ejercicio 2014, se detallan las actividades organizadas por la Fundación, atendiendo al principio fundamental de aplicación del criterio de máxima calidad sobre el de cantidad, en el desarrollo de la programación establecida sobre la base de la disminución paulatina del presupuesto, y el consiguiente recorte de gastos. A continuación se resumen las actividades realizadas durante el ejercicio 2014 por la Fundación, que comprende 2 temporadas (2013-2014 y 2014-2015):

1. Temporada 2013-2014 (1 de enero de 2014 a 31 de julio de 2014):

- Gira por China de la OCV y el Maestro Zubin Mehta: 6 representaciones en el año 2014.
- Ópera *L'Italiana in Algeri* de Rossini: producción alquilada y 6 representaciones.
- Concierto de la OCV dirigida por el Maestro Ottavio Dantone.
- Ópera *Simón Boccanegra* de Verdi: reposición de producción propia y 5 representaciones.
- Ópera *Maror* de Manuel Palau: producción propia y 3 representaciones.

2. VII Festival del Mediterrani: séptima edición del Festival lírico en el mes de junio de 2014, al finalizar la temporada regular, con el Maestro Zubin Mehta como presidente y principal figura. Se trata de un festival que reúne diferentes óperas, conciertos, recitales, cine y actividades paralelas de diversa índole, bajo el lema temático "Destinos":

- Ópera *La Forza del Destino* de Giuseppe Verdi: producción propia y 4 representaciones.
- Ópera de *Turandot* de Puccini: reposición de producción propia y 3 funciones.
- Concierto homenaje a Richard Strauss.
- Ópera *Cánticos desde el Infierno* de Andrea Chenna: producción alquilada y 3 representaciones.
- *Romancero Gitano* de Federico García Lorca: espectáculo del Centre de Perfeccionament con la colaboración de la Berklee College of Music. 3 representaciones.
- Ciclo de recitales pianísticos valencianos: 6 recitales.
- Ciclo de recitales voces valencianas: 3 recitales.
- Actividades paralelas:
 - Cine relacionado con la temática de las óperas del Festival, dedicado a Alejandro Amenábar: 5 jornadas.
 - 2 Encuentros moderados por el dramaturgo del Palau, Sr. Justo Romero.
 - Charlas temáticas sobre *La Forza del Destino* (4 jornadas) y *Turandot* (3 jornadas).
 - Programa didáctico: talleres varios sobre el trabajo de construcción de una ópera.



3. Temporada 2014-2015 (1 de septiembre de 2014 a 31 de diciembre de 2014):

- Jornada de puertas abiertas: dos conciertos gratuitos de la OCV.
- Una jornada de Nit a les Arts.
- Concierto de la OCV: ópera *El castillo del duque Barbazul* de Béla Bartók.
- Concierto de la OCV: obras de Beethoven.
- Oratorio *Juditha Triumphans* de Antonio Vivaldi: producción propia y 3 representaciones.
- Ópera *Manon Lescaut* de Puccini: producción alquilada y 6 representaciones.
- Zarzuela *Luisa Fernanda* de Federico Moreno Torroba: producción alquilada y 1 representación.

3. MEMORIA DE ACTUACIONES PARA EL EJERCICIO 2014

La Memoria de actuaciones del Palau de les Arts Reina Sofía, Fundació de la Comunitat Valenciana, publicada dentro de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2014, es la siguiente:

Problemática sobre la que se actúa:

1. Dificultades de conseguir mayores ingresos dada la coyuntura económica nacional.
2. Dependencia muy elevada de la subvención de la Generalitat Valenciana.
3. Incertidumbre por la consolidación de las estructuras de gestión cultural de la Generalitat adscritas a la Conselleria.

Objetivo básico:

En el marco del proceso de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, establecido por el Decreto Ley 7/2012:

1. Difundir las políticas culturales.
2. Conservar y divulgar el patrimonio cultural valenciano.
3. Alcanzar el mayor tejido social en el desarrollo de nuestra actividad.
4. Apoyar y fomentar nuevos talentos del Arte y la Cultura en el ámbito de la Comunitat.

Principales líneas de actuación para alcanzar el objetivo e indicadores:

1. Potenciar la colaboración público-privada.
2. Expansión de nuestra actividad mediante multitud de medios de comunicación.
3. Aprovechamiento de todos los espacios con actividades diversas.
4. Utilizar el prestigio alcanzado para conseguir unos mayores ingresos propios.



Los indicadores establecidos en los presupuestos de la entidad para el ejercicio 2014, correspondientes a los objetivos señalados, y su grado de consecución en dicho ejercicio, son los siguientes:

OBJETIVO 2014	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
1. Difundir las Políticas culturales			
1.1 Utilización de medios de comunicación para máxima difusión	Inserciones	30	49
1.2 Realizar acciones sociales (conciertos benéficos, entregas de premios...)	Acciones	3	5
1.3 Colaboración con Asociaciones y otras ESAL	Entidades	2	2
2. Conservar y divulgar el patrimonio cultural valenciano			
2.1 Celebración de actos y eventos con bandas de música de la Comunidad Valenciana	Conciertos de bandas	14	13
2.2 Convenios de colaboración con entidades públicas y privadas	Entidades	10	10
2.3 Temporada operística 2013-2014 y 2014-2015	Óperas	6	6
2.4 Ópera Maror de compositor valenciano M. Palau	Óperas	1	1
3. Alcanzar el mayor tejido social en el desarrollo de la actividad			
3.1 Realización de jornadas de puertas abiertas	Jornadas	2	2
3.2 Actividades dentro de la ópera: conciertos, óperas didácticas, conferencias, cine, recitales...	Actividades	20	30
3.3 Gira de la Orquesta por la Comunidad Valenciana	Conciertos	4	3
4. Apoyar y fomentar nuevos talentos del arte y la cultura en el ámbito de la Comunitat			
4.1 Formación de nuevos artistas en el Centre de Perfeccionament Plácido Domingo	Alumnos	18	25
4.2 Realización de conciertos con la dirección de nuevos talentos	Conciertos	4	6

Por consiguiente, los objetivos básicos han sido alcanzados en el ejercicio 2014, habiendo conseguido en general los indicadores por objetivo marcados para dicho ejercicio.

Sin embargo, en el ejercicio 2014:

- No se ha conseguido potenciar la colaboración público-privada, produciéndose un descenso en los ingresos por patrocinio, mecenazgo y colaboración, del 51%, esto es, 439 miles de euros, respecto al ejercicio anterior. En los últimos ejercicios esta partida de ingresos ha sufrido una rápida disminución, pasando de 2,8 millones de euros en 2011 a 429 miles de euros en 2014.



- No se ha producido el aprovechamiento de los espacios del Palau: los ingresos por arrendamiento de los mismos han disminuido en un 50% respecto al año anterior, pasando de 923 miles de euros a 463 miles de euros al cierre de 2014, encontrándose claramente infrutilizados.
- No se ha conseguido incrementar los ingresos propios: las ventas de abonos y entradas han disminuido en un importe de 918 miles de euros, lo que supone una caída del 25% con respecto a 2013.

Hemos de destacar el esfuerzo realizado por la Fundación en el ejercicio 2014 de contención de costes, principalmente de personal mediante aplicación del Expediente de Regulación de Empleo, habiendo conseguido por primera vez en su historia excedentes positivos. La Fundación ha aprobado en el ejercicio 2014 un Plan Estratégico a 4 años (2015-2018), con el fin de conseguir ambiciosos objetivos estratégicos y estabilidad presupuestaria.

4. ESTRUCTURA PATRIMONIAL 2014

A 31 de diciembre de 2014 el balance de situación de la entidad presenta la siguiente estructura, en euros:

ACTIVO	31/12/2014	31/12/2013	Variación	Variación %
ACTIVO NO CORRIENTE	3.175.280	3.683.131	-507.851	-14%
I. Inmovilizado intangible	13.703	15.180	-1.477	-10%
II. Inmovilizado material	3.161.577	3.667.951	-506.374	-14%
ACTIVO CORRIENTE	10.165.477	8.490.232	1.675.245	20%
II. Existencias	220.149	254.474	-34.325	13%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.633.392	5.316.047	3.317.345	62%
V. Inversiones financieras a corto plazo	26.765	48.565	-21.800	45%
VI. Periodificaciones a corto plazo	404	0	404	—
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.284.767	2.871.145	-1.586.378	55%
TOTAL ACTIVO	13.340.757	12.173.363	1.167.394	10%

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2014	31/12/2013	Variación	Variación %
PATRIMONIO NETO	-27.106.574	-27.565.557	458.983	17%
A-1) Fondos propios	-28.858.468	-29.532.336	673.868	2%
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.751.893	1.966.778	-214.885	-11%
PASIVO NO CORRIENTE	24.589	5.700.952	-5.676.363	-100%
I. Provisiones a largo plazo	0	704.888	-704.888	-100%
II. Deudas a largo plazo	24.589	4.996.064	-4.971.475	-100%
PASIVO CORRIENTE	40.422.742	34.037.969	6.384.773	19%
II. Provisiones a corto plazo	928.226	808.067	120.159	15%
III. Deudas a corto plazo	89.257	29.890	59.367	198%
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	37.873.404	32.186.337	5.687.067	18%
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.531.855	1.013.675	518.180	51%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	13.340.757	12.173.363	1.167.394	10%



- 4.1. La disminución del **Activo no corriente** se debe a las amortizaciones dotadas en el ejercicio 2014, que son consistentes con las del ejercicio anterior, netas de las altas y bajas de elementos en el ejercicio (inversión neta de 113.360 euros).
- 4.2. Respecto al **Activo corriente** las variaciones más significativas son:
- La reducción del importe de las Existencias se debe al deterioro contabilizado en el ejercicio 2014 sobre el coste de los artículos de merchandising (dvd's, libros, etc.), que ha ascendido a 30.957 euros.
 - El epígrafe de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar ha aumentado considerablemente respecto al ejercicio anterior, debido en su mayor parte al saldo pendiente de cobro de la Generalitat por subvenciones concedidas, y cuyo importe se ha incrementado respecto al ejercicio 2013 anterior en 3.066 miles de euros.
 - Por lo que respecta al Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la considerable reducción de la tesorería (un 55%) se ha destinado a atender gastos de funcionamiento de la Fundación.
- 4.3. Los **Fondos propios** de la Fundación presentan, al 31 de diciembre de 2014, un importe negativo de 28.858 miles de euros, como consecuencia de los excedentes negativos acumulados desde el ejercicio 2006, con la excepción del ejercicio 2014 en el que la Fundación ha obtenido unos excedentes positivos de 674 miles de euros.
- 4.4. Respecto al capítulo de **Subvenciones, donaciones y legados recibidos** incluido en el Patrimonio Neto, disminuye por el efecto neto de la imputación anual de éstas a la cuenta de resultados (por importe de 342.324 euros), al mismo ritmo que la amortización de los activos fijos financiados con dichas subvenciones, y del reconocimiento de nuevas subvenciones (nueva subvención de capital del ejercicio 2014 por importe de 127.439 euros).
- 4.5. Los **Pasivos no corrientes** disminuyen de forma considerablemente, debido, por una parte al acogimiento por parte de la Fundación a un nuevo mecanismo de pago a proveedores, por lo que ha traspasado casi la totalidad de su deuda a largo plazo (4.968 miles de euros pagados a CACSA) al epígrafe del pasivo corriente "Otras deudas con Administraciones Públicas"; por otra parte, se ha traspasado la provisión por conservación arquitectónica al pasivo corriente, por un importe de 708 miles de euros, al estar prevista su aplicación en el ejercicio 2015.
- 4.6. En cuanto al **Pasivo corriente**, el incremento de 6.385 miles de euros se produce en gran parte por las siguientes variaciones:
- Tal y como se indica en el punto 4.5 anterior, la Fundación ha traspasado un importe de 5.676 miles de euros del pasivo no corriente al pasivo corriente.
 - Durante el ejercicio 2014 la Fundación ha aplicado la provisión dotada en 2013 para atender los costes del Expediente de Regulación de Empleo, por importe de 808 miles de euros.



- En cuanto a las Periodificaciones a corto plazo, el incremento se debe principalmente a los ingresos anticipados correspondientes al programa no ejecutado, dado que el 70% de las funciones programadas para la temporada 2014-2015 no han sido representadas al cierre del ejercicio 2014, mientras que en la temporada anterior 2013-2014, el 56% de las mismas se han representado en el ejercicio 2014.

Por tanto, en base a lo expuesto, podemos concluir que la estructura patrimonial de la Fundación presenta un fuerte desequilibrio que pone de manifiesto la necesidad de un importante apoyo financiero para poder atender los compromisos contraídos.

5. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL EJERCICIO 2014

El análisis comparativo del presupuesto del ejercicio 2014 con la ejecución del mismo se detalla a continuación, expresado en euros:

5.1. Respecto a los **Ingresos obtenidos** por la Fundación:

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN	
	Euros	Euros	Euros	%
1. Ingresos de la entidad por su actividad	21.982.047	19.325.222	-2.656.825	-12%
a) Cuotas de usuarios y afiliados	4.378.900	2.705.425	-1.673.475	-38%
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	1.085.192	189.624	-895.568	-83%
c) Ingresos de colaboración Ayuntamiento de Valencia	239.639	239.639	0	0%
d) Subvenciones, donaciones y legados GV	15.855.086	15.767.305	-87.781	-1%
f) Subvenciones, donaciones y legados INAEM	423.230	423.230	0	0%
2. Ventas y otros ingresos (actividad mercantil+propia)	1.404.450	2.231.502	827.052	59%
3. Ingresos financieros	1.000	5.211	4.211	421%
4. Ingresos extraordinarios/otros ingresos	5.000	578.233	573.233	11.465%
5. Subvenciones traspasadas a resultados	346.510	342.324	-4.186	-1%
TOTAL INGRESOS	23.739.007	22.482.492	-1.256.514	-5%

- Se produce una importante desviación a la baja de los **Ingresos de la entidad por su actividad**, por importe de 2.656.825 euros, como consecuencia de:
 - La caída de las ventas de entradas y abonos (1.673.475 euros sobre el importe previsto) por el descenso generalizado de la asistencia a los espectáculos organizados por la Fundación. Para la temporada 2014-2015 se han vendido 2.965 abonos (3.232 en la temporada anterior), lo que ha supuesto una caída del 8%. De igual forma, en el ejercicio 2014, se han vendido 35.010 entradas para representaciones (44.609 en el ejercicio 2013), esto es, un 22% menos.
 - En cuanto al número de invitaciones para representaciones, éstas han pasado de 13.361 en 2013 a 10.420 en 2014, lo que ha supuesto una reducción del 22%.



- La importante disminución de los contratos de patrocinio con otras entidades (895.568 euros sobre el ingreso presupuestado). En la temporada 2013-2014 se dieron de baja importantes patrocinadores y colaboradores, entre los que destacan Bancaja y Telefónica y otras entidades han reducido su aportación, respecto a los convenios firmados para la temporada 2012-2013.
- La desviación indicada en los ingresos por subvenciones, donaciones y legados recibidos de la Generalitat se debe a la estimación reconocida por la Fundación del importe a reintegrar a la Generalitat en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell (véase apartado 6 siguiente).
- En lo que respecta a la partida de **Ventas y otros ingresos**, existe una desviación positiva con el importe presupuestado, debido a que durante el ejercicio 2014 se han recibido ingresos no previstos, tales como la indemnización por la caída del trencadís por importe de 221.944 euros, la grabación de Turandot y el arrendamiento de la sala principal para la representación de la obra Los Miserables, por importes de 100.592 euros y 113.648 euros respectivamente. Adicionalmente, se ha obtenido mayor importe que el esperado por arrendamiento de espacios.
- La desviación en el apartado de **Ingresos extraordinarios/otros ingresos**, se debe a la reversión del gasto contabilizado en el ejercicio 2013 correspondiente a la penalización aplicada por CACSA a la Fundación, en virtud de la Adenda al contrato de arrendamiento suscrito, y cuyo importe asciende a 360.140 euros. Adicionalmente, la Fundación ha realizado diversas regularizaciones sobre las cuentas contables de remuneraciones pendientes de pago al personal y anticipos de personal por un importe global de 194.826 euros.

5.2. Respecto a los Gastos incurridos por la Fundación:

GASTOS	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIÓN	
	Euros	Euros	Euros	%
1. Ayudas monetarias	4.100	73.586	69.486	1.695%
2. Consumos de explotación	1.572.120	808.378	-763.742	-49%
3. Gastos de personal	14.346.606	13.676.220	-670.386	-5%
4. Dotación para amortización del inmovilizado	660.671	627.390	-33.281	-5%
5. Otros gastos	6.966.420	6.368.912	-597.508	-9%
5.1. Arrendamientos	1.521.370	1.490.111	-31.259	-2%
5.2. Otros gastos	5.445.050	4.878.801	-566.249	-10%
6. Otros gastos de Gestión Corriente	0	0	0	0%
7. Variación de las prov. y pérdidas de créditos incobrables	37.430	170.922	133.492	357%
8. Gastos financieros y gastos asimilados	147.320	28.149	-119.171	-81%
9. Gastos extraordinarios	4.340	45.956	41.616	959%
10. Impuesto sobre Sociedades	0	9.112	9.112	---
TOTAL GASTOS	23.739.007	21.808.625	-1.930.382	-8%

- Respecto a los **Consumos de explotación** se ha producido un ahorro, respecto de lo presupuestado para el ejercicio 2014, debido a la reducción de costes en la programación del ejercicio 2014 y a la consideración, en todo el año 2014, como gastos de personal, del coste de contratación artística que fue presupuestado en este apartado inicialmente.



- En los **Gastos de personal** se observa un ahorro respecto al presupuesto del ejercicio 2014 debido a la aplicación del Expediente de Regulación de Empleo ejecutado el pasado 31 de julio de 2014, si bien compensado por la imputación a este epígrafe del coste artístico mencionado en el punto anterior.
- En el apartado de **Otros gastos**, se produce un ahorro neto del gasto de 597.508 euros, con respecto al importe presupuestado, generado principalmente por las medidas de contención de costes, especialmente los relativos a reparaciones y conservación, servicios de profesionales independientes y servicios bancarios.
- La **Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables** aumentan frente a lo presupuestado, debido a:
 - La dotación, en el ejercicio 2014, del deterioro de cuentas a cobrar que presentan dificultades para su cobro, por importe de 167.533 euros.
 - Por otra parte, debido a la escasa rotación que están teniendo las existencias de merchandising, la Fundación ha reconocido un deterioro no presupuestado por importe de 30.957 euros al cierre del ejercicio 2014.
- Por lo que respecta a los **Gastos financieros y asimilados**, se produce un ahorro en el ejercicio 2014 respecto al gasto presupuestado, debido a que en el mes de febrero de 2014 la Fundación se acogió a la tercera fase del Plan de Pago a Proveedores (sin devengo de intereses), aplicada en parte a la cancelación de deuda de Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. por un importe de 6.384 miles de euros, de los cuales, 4.968 miles de euros devengaban intereses a favor de dicha sociedad.

6. APLICACIÓN DEL DECRETO 204/1990 SOBRE REINTEGRO DE TRANSFERENCIAS

El Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital, en su artículo primero establece que las subvenciones que no se hayan aplicado a su finalidad al cierre del ejercicio serán reintegradas al Presupuesto de la Generalitat.

Se entenderá que las subvenciones han sido aplicadas a su finalidad cuando al final del ejercicio se encuentren vinculadas al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas. La contabilidad del ente beneficiario recogerá en una cuenta acreedora los importes no aplicados.

Para la determinación del reintegro de transferencias corrientes y de capital, se ha aplicado la Instrucción de 14 de noviembre de 2014, de la Intervención General de la Generalitat, que desarrolla el Decreto 204/1990.

La Fundación, en el ejercicio 2014, ha recibido las siguientes transferencias procedentes de entes públicos:



Organismo	Transferencia	Finalista	Importe (euros)
Generalitat - Conselleria de adscripción	Capital	No	143.780
Generalitat - Conselleria de adscripción	Corriente	No	15.855.086
Mº Cultura: INAEM	Corriente	Sí	423.230
TOTAL			16.422.096

A continuación se muestran los cálculos de los importes a reintegrar a la Generalitat, en su caso, correspondientes al ejercicio 2014, por falta de aplicación de las transferencias a su finalidad al cierre de dicho ejercicio:

A. Transferencias de capital:

		Importe €
A	(+)Importe de las obligaciones reconocidas capítulo 7 por la GV	143.780,00
B	(-)Inversiones realizadas por la entidad financiadas con la subvención (exigibilidad equivalente a fase presupuestaria OK) (1)	-127.438,77
C	(-)Subvenciones de capital concedidas por la entidad financiadas con la subvención (exigibilidad equivalente a fase presupuestaria OK) (1)	
D (A-B-C)	Importe a reintegrar por aplicación del D204 (si es positivo)	16.341,23

B. Transferencias corrientes:

		Importe €
A	(+) Importe de las obligaciones reconocidas capítulo 4 por la GV	15.855.086,00
B	(-) Resultado contable del ejercicio	-673.868,08
C	(+)Subvenciones corrientes no singularizadas aplicadas al resultado del ejercicio (OK capítulo 4 GV)	15.767.304,56
D (B-C)	Resultado contable homogéneo	-15.093.436,48
E	(+) Gastos financiados con subvenciones finalistas concedidas por GV u otros entes (exigibilidad equivalente a fase presupuestaria OK)(1)	423.230,00
F	(-) Subvenciones finalistas que financian los gastos anteriores concedidas por GV u otros entes (1)	-423.230,00
G (D+E+F)	Resultado ajustado	-15.093.436,48
A-G	Importe a reintegrar por aplicación del D204 (si es positivo)	761.649,52

Por tanto, y según los cálculos anteriores, la Fundación debe reintegrar a la Generalitat, por aplicación del Decreto 204/1990, un importe de 777.990,75 euros.



La Fundación ha reconocido en sus registros contables un importe a reintegrar a la Generalitat de 104.122,67 euros: 16.341,23 euros de transferencias de capital y 87.781,44 euros de transferencias corrientes.

La diferencia en el importe a reintegrar de las transferencias corrientes es debida al coste del Expediente de Regulación de Empleo reconocido como gasto en las cuentas anuales del ejercicio 2013, y liquidado en el ejercicio 2014, a cuyo efecto y entre otras circunstancias, el Consell autorizó la ampliación de las transferencias corrientes a la entidad en el ejercicio 2014, por lo que entendemos suficientemente asegurada la excepción de reintegro prevista en el mencionado Decreto, a solicitar por la entidad.

7. RECOMENDACIONES

Los aspectos y situaciones encontrados en el desarrollo de nuestro trabajo, así como las recomendaciones sugeridas y la evolución de los asuntos tratados en el informe del ejercicio anterior, se exponen a continuación:

- La Fundación debe impulsar la reestructuración organizativa, con implantación de un organigrama que defina con claridad la estructura y las funciones de cada departamento, así como los distintos niveles de responsabilidad, incluyendo descripción de cada puesto de trabajo y estableciendo segregación de funciones en áreas críticas, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia en la operaciones, potenciar la coordinación entre departamentos y eliminar el sobredimensionamiento de la plantilla y la falta de comunicación interna actual, que conlleva errores de control interno en los principales ciclos de transacciones.
- Asimismo, si bien la Fundación mantiene diversos procedimientos de control para determinados ciclos de transacciones, aprobados por su Comisión Ejecutiva, sería conveniente que se confeccionara un Manual de procedimientos que recoja todas las políticas y prácticas implantadas o a implantar por la Fundación, con el fin de asegurar un tratamiento contable adecuado y consistente a todas las operaciones y el mantenimiento de un control interno adecuado.
- La adecuada gestión de la Fundación, a desarrollar en el futuro, es clave para su continuidad, por lo que, una vez que ha sido elaborado el Plan estratégico para los próximos 4 ejercicios 2015-2018, debe concienciarse al personal de la Fundación de la prioridad de la consecución de los objetivos plasmados en el mismo.
- La Fundación mantiene, en el pasivo corriente del balance de situación, al 31 de diciembre de 2014, deudas comerciales a corto plazo que superan el periodo máximo legal de pago, por un importe de 5.667.550 euros, lo que constituye un potencial riesgo de reclamaciones judiciales.
- Hemos detectado desfases temporales en la contabilización de gastos, incluso de varios años, debido al retraso en las altas de pedidos en SAP por parte de los responsables de los departamentos solicitantes, en el control informático de recepción de los bienes o servicios, o en la presentación de las correspondientes facturas al departamento de Administración. Debe exigirse a los responsables de los distintos departamentos que actúen cumpliendo con los sistemas de control aprobados por la Fundación y agilicen los procesos administrativos que les corresponden.



Recomendamos a la Fundación un mayor control en la aplicación del principio del devengo, establecido por el Plan General de Contabilidad y de obligado cumplimiento, para el registro contable de sus operaciones, con el fin de evitar un importante número de errores contables detectados durante nuestro trabajo, si bien no significativos en su conjunto. La implicación de todos los departamentos es absolutamente imprescindible.

- Adicionalmente, la Fundación debería aplicar lo establecido en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (aprobado por Resolución del ICAC de fecha 26 de marzo de 2013) en la formulación de sus cuentas anuales, con el fin de que las mismas recojan, de forma ordenada, toda la información exigida legalmente.
- La Fundación ha subsanado, en el ejercicio 2014, diferencias procedentes de ejercicios anteriores cuyo origen se desconoce, relacionadas con cuentas de personal, tanto de activo como de pasivo. Por otra parte, se mantienen al cierre del ejercicio 2014, saldos en contabilidad relacionados con los seguros sociales de los trabajadores y no conciliados con los documentos de liquidación presentados a la Tesorería de la Seguridad Social, generados en los últimos ejercicios y que no nos han podido ser justificados.

Si bien los importes involucrados no son relevantes, debe implantarse de forma inmediata un sistema de control efectivo sobre los anticipos al personal, con autorización documentada por persona responsable, previa solicitud por escrito del empleado, y control individualizado de las devoluciones. El sistema de control implantado es altamente ineficaz y conlleva trabajo administrativo de dos departamentos de la Fundación, no siempre coordinados (hoja de cálculo Excel compartida por Recursos humanos y Administración, para control individualizado de cada uno de los empleados y no actualizada permanentemente, altamente susceptible de contener errores de difícil detección, dado el número de empleados de la Fundación).

- Durante nuestra revisión de los saldos con Administraciones Públicas y del área de impuestos, hemos detectado que la Fundación ha presentado, en bastantes ocasiones, declaraciones rectificativas referentes al IRPF e IVA, con el fin de subsanar errores incluidos en la declaración inicial, por lo que sería recomendable que se estableciese un procedimiento de control previo a la presentación de declaraciones con objeto de reducir el riesgo de error y evitar posibles sanciones fiscales.
- La Fundación mantiene suscritos contratos para la percepción de Royalties por la venta de grabaciones audiovisuales de producción propia, realizadas por Unitel, quien envía ingresos al Palau, sin que se efectúe ningún control sobre los importes recibidos. La Fundación debe efectuar comprobaciones sobre las ventas de estas grabaciones a terceros, tal y como se establece en los contratos firmados con Unitel, ya que constituyen la base de cálculo de los royalties a su favor, a cuyo efecto deben solicitar estados de ventas con periodicidad constante, con el fin de reflejar en tiempo y forma los ingresos correspondientes.